

CONCÓN, 11 MAR 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

DECRETRO ALCALDICIO N°0852

VISTOS:

- a) La Solicitud de Permiso de Edificación para la construcción de la **Sede Social San Andrés** de la comuna de Concón, ingresada en la Dirección de Obras Municipales mediante expediente técnico **PON-4650/24** de fecha 08 de enero de 2024.
- b) El *Cálculo de Derechos Municipales informado por la Dirección de Obras Municipales* con fecha 21 de enero de 2024, para el expediente técnico **PON-4650/24** de fecha 08 de enero de 2024.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°318 de fecha 05 de marzo de 2024, de Sra. Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- d) La jurisprudencia de la Contraloría General de la República sobre la materia, contenida entre otros en los dictámenes N°41.031 de 2000 y N°61.691 de 2009.
- e) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- j) La "Constitución de derecho Real de Usufructo Ilustre Municipalidad de Concón a Junta de Vecinos San Andrés, según Repertorio N° 204 de fecha 19 de Febrero de 2014, que acredita dominio de la propiedad a nombre de la Ilustre Municipalidad de Concón inscrita a fojas 519, N° 447 del año 2004 en el CBR. De Concón.
- k) El certificado de Avalúo Fiscal Detallado del SII, rol 03120-00127 en el cual se indica como propietario a la Ilustre Municipalidad de Concón.

DECRETO:

1. **PÁGUESE** la suma de **doscientos cuarenta y tres mil doscientos catorce pesos (\$243.214)**, correspondientes a los Derechos Municipales para la obtención del Permiso Edificación del expediente **PON-4650/24** de fecha 08 de enero de 2024, correspondiente a la construcción de la **Sede Social San Andrés**.
2. **EMÍTASE** por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente al pago de los derechos municipales, por la suma señalada en el numeral anterior, a nombre de la Municipalidad de Concón.
3. **ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

FARV/LHL/MCG/mcg.

Distribución:

1. DAF
2. Secretaría Municipal
3. Control
4. DOM
5. Carpeta Proyecto.
6. Archivo SECPLAC (39)



SEBASTIÁN BELLO CONTRERAS  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado